

## **Oficio de S.E. el Vicepresidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 4389, de fecha 1 de julio de 2003, tengo a bien manifestar a vuestra Excelencia que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal. (boletín N° 3239-05).

En consecuencia, devuelvo a vuestra Excelencia el citado oficio de esa honorable Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS, Vicepresidente de la República;  
FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.